

2.º que se exponga al público por el plazo de quince días, y  
 3.º que se remitan los ejemplares a la Comisión Provincial de Servicios  
 Públicos a los efectos de su aprobación por este Organismo, de acuerdo con lo  
 preceptuado en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo otros asuntos en la convocatoria, la Presidencia declaró ter-  
 minado el acto, levantándose la sesión a las once y veinte minutos, de  
 que certifico.



*José Camp*  
*Juan Finales*  
*Cesario Peña*  
*Daniel Fuentes*  
*José Port...*

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1961

En San Quirico de Barroca, a treinta de Abril de mil novecientos se-  
 senta y seis, siendo las once horas, previa la oportuna convocatoria,  
 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores  
 Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública  
 ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la  
 Corporación D. Daniel Fuentes. Y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Ruiz, que abrió la sesión, leyén-  
 dose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de todo lo correspondiente oficial recibido des-  
 de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del  
 día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes  
 y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Suministro de agua a particulares: Vista  
 cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos soli-  
 citando agua potable del servicio de este Municipio para  
 dotar las viviendas que ocupan, previa acometida desde la  
 tubería general, y vistas las liquidaciones de derechos que  
 constan en los respectivos expedientes, la Corporación acordó  
 por unanimidad aprobarlos y conceder el suministro de agua.

voluntade, a partir del día 1.º de Mayo próximo y previo el pago de los derechos de acometido, a los Rs. que se expresan a continuación:

A D. Bonás Miralles Cabré, quince metros cúbicos mensuales, en la casa n.º 5 de la calle de San Ygnacio.

A D. José Dolch Camps, siete y medio metros cúbicos mensuales en el piso de la casa n.º 3 de la calle Vila Puig.

A D.º Conrado Ferrá Pabou, igual cantidad en la casa n.º 2 de la calle del Norte.

A D. Ceferino Nararce Escartu, igual cantidad en la casa n.º 22 de la calle de la Estrella.

A D. José Millán Gil, igual cantidad en la casa n.º 25 de la calle del Sol.

A D. Felipe Mús Giralt, igual cantidad en la casa n.º 9 de la calle del Medio.

A D. José Lorente González, igual cantidad en la casa n.º 11 de la calle de Abajo.

A D. Marcelino Viván Javierre, igual cantidad en la casa n.º 3 de la calle del Puente.

A D. Juan Juan Aymerich, igual cantidad en la casa n.º 34 de la calle de la Estrella.

A D. Francisco Sarcaá Giménez, igual cantidad, en la casa n.º 34 de la misma calle.

A D. Juan Barcons Pauwó, igual cantidad en la casa n.º 12 de la calle de Oriente.

A D. José López Pastor, igual cantidad en la casa n.º 32 de la misma calle.

A D. Eustasio Puig Roca, igual cantidad en la casa n.º 12 de la C/ del Puente.

A D. José Caubá Castell, igual cantidad en la casa n.º 15 de la C/ del Sol.

A D. Cayetano Fajó Guzmán, igual cantidad en la casa n.º 20 de la calle de la Estrella, y

A D. Francisco de Honor López, igual cantidad en la casa n.º 23 de la calle del Sol.

II. Alumbrado público. - Se da cuenta a continuación

